



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2689

Aprobada en 1ª Vuelta: 02/11/1993 - B.Inf. 85/1993

Sancionada: 18/11/1993

Promulgada: 06/12/1993 - Decreto: 1860/1993

Boletín Oficial: 16/12/1993 - Nú: 3121

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Créase la Comisión Mixta Provincial, que tendrá a su cargo el estudio, análisis y las gestiones oficiales pertinentes con el Gobierno Nacional -Ministerio de Justicia-, relacionadas con el traspaso a la jurisdicción provincial de unidades penales pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal.

Artículo 2o.- Esta Comisión estará integrada por un (1) representante del Poder Ejecutivo de Río Negro y dos (2) representantes de la Legislatura, con sus respectivos suplentes.

Artículo 3o.- Comunicar los alcances de la presente ley al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Justicia-.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.